Autoridad Nacional . del Servicio Civil Official Control 1 Section of Section Control

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau".

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 190-2016-SERVIR

	ÁREA USUARIA
SUBJETE (A) DE LOCÍSTICA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SUB JEFE (A) DE LOGÍSTICA	FINANZAS - SUB JEFATURA DE LOGÍSTICA







BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 190-2016-SERVIR

OBJETIVO

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica de SERVIR referida, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

11. **BASE LEGAL**

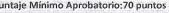
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:

Ν°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Inscripción Virtual de Postulantes	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Inscripción vía página web para ser convocados a la siguiente etapa de evaluación
2	Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión del Formato 1 para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3	Evaluación Técnica	Eliminatorio	20	30	Evaluación escrita de conocimientos requeridos por el perfil.
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	20	30	Calificación de la documentación según perfil de puesto y Anexo A
5	Evaluación Psicológica (*)	Obligatorio / Referencial	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Evaluación de las competencias señaladas en el perfil
6	Entrevista Personal	Eliminatorio	25	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.



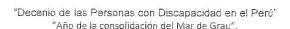


Puntaje Máximo:100 puntos

El Cuadro de Méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Técnica, Verificación Curricular y Entrevista Personal.

^(*) Etapa Opcional, cuyos resultados son de carácter referencial.





3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Inscripción Virtual de Postulantes

- Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional, http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/ y registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimento del perfil de puesto. A todos los postulantes registrados les llegará el formato 1 al correo registrado en su inscripción.
- Observaciones: El postulante será responsable de los datos consignados en la ficha de inscripción, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

3.1.2 Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos

- Ejecución: Las fichas (Formato 1) que cada postulante que registre en su inscripción virtual serán revisadas con relación al perfil de puesto convocado.
- Criterios de Calificación: Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto".
- **Publicación:** Los Postulantes que obtengan la condición de "Apto" serán convocados a la siguiente etapa.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables de toda información registrada en el Formato 1.

3.1.3 Evaluación Técnica

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento señalados en el perfil de puesto y/o conocimientos de la institución por medio de una prueba escrita.
- Criterios de Calificación: El postulante será considerado "Aprobado" siempre que su puntuación logre una puntuación entre veinte (20) y treinta (30) puntos.
- Publicación: La publicación incluirá resultados de evaluación técnica. Los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa.
- Observaciones: La prueba técnica será elaborada y calificada por el área usuaria.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	APROBATORIO	
Evaluación Técnica	20.00	30.00





3.1.4 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los documentados presentados por los postulantes y se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de la presenta base. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: Ficha Resumen Curricular (firmado al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado.
- b) Currículo vitae simple.
- c) Copia simple de los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos indicados en el Formato 1, ordenado Cronológicamente y foliado.
- d) Copia del documento de identidad.
- e) Formato 2: Carta de Presentación (firmado).
- f) Formato 3: Declaraciones Juradas (firmado).
- g) Formato 4: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Mínimos (firmado).
- h) Declaración Jurada: Verificación de datos personales.

Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder manila en cuya Carátula se consignara el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS № 2016-SERVIR

PUESTO

: (Nombre del puesto)

APELLIDOS Y NOMBRES :



El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa.



Criterios de Calificación

Los currículos documentados de los postulantes que aprobaron la evaluación técnica, serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto y el anexo A de cada convocatoria; lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de veinte (20) puntos y una máxima de treinta (30) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO CUMPLE.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El tiempo de experiencia laboral serán contabilizados desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o específica será considerada válidas siempre que estén relacionados en el perfil de puesto.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil (diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico).

- c) Cursos y/o Programas de Especialización:
 Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
- d) Conocimientos para el Puesto:
 Deberá consignarse en la Declaración Jurada (Formato 4).







• **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular, aprobados serán convocados a la evaluación psicológica.

Observaciones:

- a) Los currículos documentados se presentaran en mesa de partes de la Sede Central de Servir (sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 Jesús María), según horario de atención.
- b) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" señala: "... se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas preprofesionales".
- c) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- d) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante Servir, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- e) En el caso del postulante ganador que haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación Documentaria, según formato preestablecido. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	20.00	30.00



• Ejecución: La presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias de los postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto para la óptima ejecución de las funciones del perfil.





- Criterios de evaluación: Esta etapa NO TIENE PUNTAJE Y NO ES ELIMINATORIO, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIO, eliminándolo del proceso de selección.
- Publicación: Todos los candidatos evaluados serán convocados a la etapa de entrevista final según el cronograma de entrevistas.
- Observaciones: Observaciones: De efectuarse dicha etapa podrá ser encargada a una consultora de Recursos Humanos, comunicándose oportunamente la fecha, hora y lugar de evaluación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO PUNTAJE
并非正理,发生的自己的 。	APROBATORIO MÁXIMO
Evaluación Psicológica	No tiene puntaje

3.1.6 Entrevista Personal

- Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo de la Comisión de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de Selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación:
 - Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticinco (25) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE
are a confliction season to be	APROBATORIO	MAXIMO
Entrevista Personal	25.00	40.00



IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

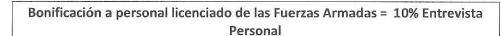
- El área de selección publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Técnica, Verificación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos <u>en cada etapa del proceso de</u> <u>selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.



- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.
- Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4.2 Bonificaciones

• Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas
Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje
obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido
en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha
Resumen Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su
currículum vitae documentado copia simple del documento oficial
emitido por la autoridad competente que acredite su condición de
Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N°29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad¹.

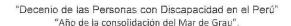




¹ "Ley № 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad

Artículo 76. Certificación de la discapacidad:

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.



Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

CUADRO DE MERITOS

				PUNTAJE F	INAL				
Puntaje Total	=	Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevist Persona		+	Bonificación Lic. FF.AA (10% Entrevista Final).
Puntaje	Puntaje Final =			ntaje Total		+	Dis	сара	cación por acidad(15% aje Total)

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Sub Jefatura de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.
- Fotografía actualizada.

V. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina General de Administración y Finanzas o por la Comisión de Selección, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de Servir:

http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/

 La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Sub Jefatura de Recursos Humanos, área de Selección, excepto la etapa de entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).





 En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SERVIR:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



